

Ba

1928

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Gobierno interior

CLASE banda municipal

Expediente con instancia del Sr. Alcalde

de Segovia solicitando se conceda la banda municipal para
que dé un concierto en aquella ciudad durante la feria próxima

REGISTRO GENERAL
27 ABR. 1928
ENTRADA



EXCMO .SR .ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO .AYUNTAMIENTO DE MADRID

Claudio Moreno Llorente, Alcalde Presidente del Excmo .Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación del mismo, a V.E. respetuosamente expone: que con motivo de las Ferias que tradicionalmente se celebran en esta Ciudad, durante el mes de Junio, tiene el proyecto de celebrar esta Excmo .Copporación, entre otros actos, una fiesta musical.

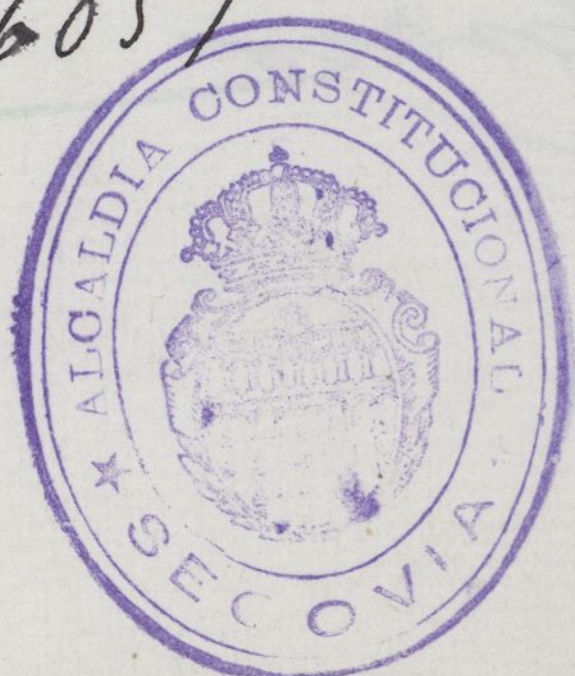
Con el fin de que ese festival artístico alcance el grado de brillantez que es de desear, se ha pensado en principio que en él tome parte, principalmente, la Banda Municipal de esa Corte, cuya Agrupación tiene conquistados, muy legítimamente, el cariño y admiración de España entera, merced a sus brillantes triunfos.

Por ello y con el fin de que puedan ser un hecho las aspiraciones de este Excmo .Ayuntamiento y de la Ciddad que representa, que ha mostrado vehementes anhelos de escuchar en ella una audición de dicha Banda

SUPLICA a V.E. y al Excmo .Ayuntamiento de su digna presidencia, se sirva acordar sea cedida a esta Excmo .Corporación municipal segoviana la repetida brillante Banda de ese Municipio, para que intervenga en un festival artístico que tendrá lugar el día 27 de Junio de este año, con las condiciones que tenga a bien determinar al efecto.

Gracia que no duda obtener de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Segovia para Madrid a 24 de Abril de 1928



Ayuntamiento de Madrid

Excmo.Sr.:

En la precedente instancia el Excmo.Sr.Alcalde de Segovia se dirige a V.E. en solicitud de que le sea concedida la Banda municipal para que dé un concierto en aquella Ciudad el día veintisiete de Junio próximo con ocasión de la Feria que allí se celebra tradicionalmente.

Según el artículo tercero del Reglamento especial de la Banda, ésta podrá dar conciertos públicos solicitada por Corporaciones o Entidades siempre que medie el favorable acuerdo de la Comisión y el pago de la remuneración correspondiente. En este sentido y puesto que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Segovia, toda vez que por tratarse de un día entre semana no deja de darse ninguno de los conciertos que ordinariamente celebra la Banda en el Retiro, el Negociado que suscribe propone a V.E. se acceda a lo solicitado por el Excmo.Sr.Alcalde Segovia concediéndole la Banda municipal para que celebre en aquella Ciudad un concierto el día veintisiete de Junio próximo, abonando cuatro mil pesetas en concepto de derechos del concierto y cuantos gastos origine la expedición.

V.E., no obstante, resolverá como mejor estime.

Madrid 3 de Mayo de 1928.

El Jefe del Negociado.

Pedro Muñoz

may 3
Comprovenido el Negociado
Enrera

Ayuntamiento de Madrid

Mayo de

Presidencia en Comisión Municipal Per
manente

Autratel

MADRID

7

MAYO

1928

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PUBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo pro-
puesto por el Sr. D. la Secretaría
ma y la Alcaldía Presidencia

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Braun

mayo 9
Cumplase el acordado por la Comi-
sion Municipal Permanente

Autratel

Excmo.Sr. ALCALDE DE SEGOVIA.

11 Mayo 1928.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que
La C.M.P., en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó, accediendo
a lo solicitado por V.E. en instancia de 24 de Abril último, autorizar a la Banda
municipal para que dé un concierto en esa Ciudad el día veintisiete de Junio pró-
ximo durante la Feria, debiendo abonar cuatro mil pesetas por el citado concierto
y cuantos gastos origine la expedición, según presupuesto formulado al efecto.

Dios, &, - Aristizabal.

Hecho
2

ó-
o

